CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 001-2026-OCI/0628-SVC

VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

"ESTADO SITUACIONAL Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ENTREGADOS POR EL GORE CALLAO A LA DIRESA CALLAO Y DISTRIBUIDO A LA RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA, DURANTE EL PERIODO 2025"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE FEBRERO DE 2026 AL 18 DE FEBRERO DE 2026

TOMO I DE I

BELLAVISTA, 23 DE FEBRERO DE 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/0628-SVC

"ESTADO SITUACIONAL Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ENTREGADOS POR EL GORE CALLAO A LA DIRESA CALLAO Y DISTRIBUIDO A LA RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA, DURANTE EL PERIODO 2025"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	17
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII.	CONCLUSIÓN	17
IX.	RECOMENDACIÓN	17
	APÉNDICES	

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARLESSI Alex FAU 20191578922 soft
Motivo: Doy V°B° Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:37:22 -05:00

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20191578922 soft
Motivo: Doy V°B° Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:39:05 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 001-2026-OCI/0628-SVC

"ESTADO SITUACIONAL Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ENTREGADOS POR EL GORE CALLAO A LA DIRESA CALLAO Y DISTRIBUIDO A LA RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA, DURANTE EL PERIODO 2025"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Oficio n.° 000027-2026-CG/OC0628 de 12 de febrero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-0628-2026-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el estado situacional y operatividad de los equipos biomédicos entregados por el Gobierno Regional de Callao a la Dirección Regional de Salud del Callao y a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el periodo 2025; cumplen con los estándares técnicos y normativos establecidos, con el fin de optimizar su uso y garantizar la calidad de las atenciones médicas.

2.2 Objetivos específicos

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

2.2.1 Establecer si la transferencia y recepción de los equipos biomédicos entregados por el Gobierno Regional de Callao a la Dirección Regional de Salud del Callao y distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el periodo 2025; cumple con las formalidades administrativas y técnicas de conformidad a la normativa aplicable a los bienes del estado.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

2.2.2 Establecer si los equipos biomédicos entregados por el Gobierno Regional de Callao a la Dirección Regional de Salud del Callao y distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el periodo 2025; se encuentran instalados y operativos de acuerdo a su funcionalidad, contribuyendo en la calidad de las atenciones médicas conforme a la normatividad vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al "Estado Situacional y Operatividad de los Equipos Biomédicos Entregados por el GORE Callao a la Diresa Callao y Distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el Periodo 2025", el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud del Callao, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional, y que ha sido ejecutada del 12 al 18 de febrero de 2026, en las instalaciones de los establecimientos de salud de la Red Bonilla la Punta, así como en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao ubicada en Jr. Colina 879, Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Dirección Regional de Salud del Callao, en adelante la "Diresa Callao", publicó el 6 de noviembre de 2025, en su página web[1], una nota de prensa mediante la cual informó que el Gobierno Regional del Callao entregó equipos biomédicos para reforzar servicios de Laboratorios de Salud Pública en el Callao; agregó que, el equipamiento contribuirá a fortalecer la vigilancia epidemiológica, la respuesta frente a emergencias sanitarias y la seguridad de la población, como se muestra en las siguientes imágenes:

Panel Fotográfico n.° 1
Imágenes de la entrega de equipos biomédicos para reforzar servicios de Laboratorios de Salud Pública



Fuente: Página web de la DIRESA Callao.

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

En dicha publicación se precisó que, en el marco del fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Salud Pública del Callao, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Diresa Callao, realizó la renovación integral del equipamiento de los laboratorios de referencia regional, con una inversión aproximada de1.7 millones de soles, la modernización tiene como finalidad mejorar la capacidad diagnóstica, la calidad analítica, la conservación de muestras y reactivos, así como optimizar los procedimientos y la trazabilidad de los análisis, fortaleciendo la respuesta ante emergencias epidemiológicas.

Asimismo, se informó que, como parte de este proceso, se entregaron 92 equipos biomédicos, entre ellos cabinas PCR, cámaras de flujo laminar, congeladoras, equipos automatizados de extracción de ácidos nucleicos, microcentrífugas, refrigeradoras para reactivos y unidades UPS, destinados a los laboratorios de Biología Molecular, ITS y metaxénicas, tuberculosis, laboratorios locales de las redes I-3 e I-4 y al Laboratorio de Sanidad Aérea Internacional.

[1] https://www.gob.pe/institucion/regioncallao-diresa/noticias/1283116-

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

Cabe señalar que, el Gobierno Regional del Callao adquirió 46 equipos biomédicos de laboratorio mediante el Contrato n.° 044-2021–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO[2], suscrito el 16 de noviembre de 2021 con la empresa T H I Medical S.A.C., por un importe de S/ 1 705 109,20 (Un Millón Setecientos Cinco Mil Ciento Nueve con 20/100 soles), en el marco de la Contratación Directa n.° 005-2021–REGIÓN CALLAO. Dichos equipos correspondían al ítem 1: "Remodelación de Laboratorio: Adquisición de Congeladora, Extractor Automatizado de Ácidos Nucleicos, Cabina de Flujo Laminar Horizontal, Refrigeradora, Cabina PCR y Microcentrífuga (Centrífuga Mini-Spin para 6 u 8 tubos de 1.5 ml)", de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Equipos adquiridos para la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Diresa Callao

Ítem	N°	Equipo Biomédico	Cantidad
1	1	Cabina PCR	8
	2	Cabina de flujo laminar	8
	3	Congeladora de -20°	14
	4	Equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos	4
	5	Microcentrífuga (Centrifuga Mini-Spin para 6 U 8 tubos de 1.5 ml)	2
	6	Refrigeradora	10
Total			**46**

Fuente: Contrato n.° 044-2021–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Posteriormente, mediante el Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025, la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Diresa Callao priorizó los establecimientos de salud a los que debían destinarse los equipos biomédicos adquiridos, identificándose tres (3) establecimientos pertenecientes a la Red de Salud Bonilla la Punta: Acapulco, Néstor Gambetta y Barton y nueve (9) equipos a distribuir, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Establecimientos de salud priorizados para la distribución de los equipos biomédicos en el ámbito de la Red de Salud Bonilla la Punta

Ítem	Red de Salud	Establecimiento de Salud	Descripción de los equipos a distribuir	Cantidad (unidad)
1	RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA	Acapulco	Refrigeradora de reactivos	1
			Congeladora de -20° C	1
			Cabina de flujo laminar	1
			Cabina PCR	1
2		Néstor Gambetta	Refrigeradora de reactivos	1
			Congeladora de -20° c	1
3		Barton	Refrigeradora de reactivos	1
			Congeladora de -20° C	1
			Cabina de Flujo Laminar	1
			Total equipos	**9**

Fuente: Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, mediante el Acta de Inicio de Transferencia para Uso y Operatividad de Equipos Biomédicos de 6 de noviembre de 2025, el Gobierno Regional del Callao dio inicio a la transferencia de dichos equipos a los laboratorios de los establecimientos de salud priorizados de la Diresa Callao,

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

[2] Denominado "*Remodelación de Laboratorio: Adquisición Extractor Automatizado de Ácidos Nucleicos, Termociclador, Cabina Horizontal, Refrigeradora, Cabina Laminar Flujo Microcentrifuga además de Otros, Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor y Esterilizador por Calor Seco para la Dirección de Laboratorio de Salud Pública Diresa Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao del Gobierno Regional del Callao - Adquisición de Lector de Código de Barra e Impresora de Transferencia Térmica para la Dirección de Laboratorio de Salud Pública Diresa Callao-Distrito de Bellavista Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao del Gobierno Regional del Callao*".

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

con la finalidad de fortalecer la capacidad diagnóstica, optimizar la cadena de frío, mejorar la vigilancia epidemiológica y garantizar una atención oportuna a la población.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al "Estado Situacional y Operatividad de los Equipos Biomédicos entregados por el GORE Callao a la Diresa Callao y distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el periodo 2025" a cargo de la Dirección Regional de Salud del Callao, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de distribución, instalación y operatividad de los equipos biomédicos en los establecimientos de salud de la Red de Salud Bonilla la Punta, las cuales se exponen a continuación:

1. DEMORA EN TRANSFERENCIA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LABORATORIO ADQUIRIDOS EN EL 2021 Y DISTRIBUIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD "BONILLA LA PUNTA" EN NOVIEMBRE DE 2025; GENERA QUE LOS BIENES PERMANEZCAN ALMACENADOS Y SIN USO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

En el marco del Contrato n.° 044-2021–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 16 de noviembre de 2021[3], derivado de la Contratación Directa n.° 005-2021–REGIÓN CALLAO, el Gobierno Regional del Callao, adquirió cuarenta y seis (46) equipos biomédicos por un monto contractual de S/ 1 705109,20 (Un millón Setecientos cinco mil ciento nueve con 20/100 soles) destinados a la remodelación de laboratorio de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Diresa Callao, los cuales se detallan:

Cuadro n.° 3
Equipos adquiridos para la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Diresa Callao

Ítem	N°	Equipo Biomédico	Cantidad
1	1	Cabina PCR	8
	2	Cabina de flujo laminar	8
	3	Congeladora de -20°	14
	4	Equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos	4
	5	Microcentrífuga (Centrifuga Mini-Spin para 6 U 8 tubos de 1.5 ml)	2
	6	Refrigeradora	10
Total			**46**

Fuente: Contrato n.° 044-2021–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 16 de noviembre de 2021.

Al respecto, como consecuencia de las controversias surgidas durante la ejecución del contrato antes mencionado, el Centro de Arbitraje SEARPAX emitió el Laudo Arbitral de Derecho el 12 de mayo de 2025; posteriormente, a través del "Acta de Inicio de Transferencia para uso y Operatividad de Equipos Biomédicos" de 6 de noviembre de 2025, los representantes del Gobierno Regional del Callao[4] y de la Diresa Callao[5], dieron inicio a la entrega de los equipos biomédicos[6]

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

[3] "Remodelación de Laboratorio: Adquisición de congeladora, extractor automatizado de ácidos nucleicos, termociclador, cabina de flujo laminar horizontal, refrigeradora, cabina PCR, microcentrífuga, además de otros, esterilizador con generador eléctrico de vapor y esterilizador por calor seco para la Dirección de Laboratorio de Salud Pública – Diresa Callao – , Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao del Gobierno Regional del Callao – Adquisición de lector de código de barra e impresora de transferencia térmica para la Dirección de Laboratorio de Salud Pública – Diresa Callao – , Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao del Gobierno Regional del Callao" - Item 1.

[4] Manuel Leopoldo Casabona Albarracin y Jonathan Gerson Baldeón Baldeón, gerente Regional de Infraestructura y jefe de la Oficina de construcción y Viabilidad respectivamente.

[5] Rigoberto Cilis Robles Camarena, Roxana Elizabeth Correa Bravo y William Vicente Cassa Loaiza, director Regional (e), directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y jefe (e) de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública respectivamente.

[6] Adquiridos por el Gobierno Regional de Callao en el marco de la ejecución del contrato n.° 044-2021-GRC de la IOARR: Remodelación de Laboratorio Adquisición de Congeladora, Extractor Automatizado de Ácidos Nucleicos, Termociclador; además de otros activos en el (la)

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

para operatividad en los laboratorios de la Diresa Callao, entre los que encontraban tres establecimientos de salud de la Red de Salud "Bonilla la Punta" cuya asignación de equipos[7] fue la siguiente:

Cuadro n.° 4
Distribución de equipos biomédicos Red de Salud Bonilla la Punta

N°	Centro de Salud	Equipo de laboratorio	Guía de Remisión	
1	Acapulco	Refrigeradora de reactivos.	002-0008913	21/11/2025
		Congeladora de -20.		
		Cabina de flujo laminar.		
		Cabina PCR		
2	Néstor Gambetta	Refrigeradora de reactivos	002-0008912	21/11/2025
		Congeladora de -20° c		
3	Barton	Refrigeradora de reactivos.	002-0008914	24/11/2025
		Congeladora de -20.		
		Cabina de flujo laminar.		

Fuente: Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025 y Actas de Inspección Física n.os 001, 002 y 003 de 16 de febrero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

No obstante, tras realizar la Comisión de Control visitas de inspecciones física a los establecimientos de la Red de Salud "Bonilla la Punta", se advirtió que parte de los equipos distribuidos no se encuentran en funcionamiento, lo cual se detalla a continuación:

1.1. Establecimiento de Salud Acapulco

Durante la inspección efectuada el 16 de febrero de 2026, se constató que un (1) equipo biomédico recepcionados por el Establecimiento de Salud Acapulco no vienen siendo utilizados, situación que fue confirmada por el responsable del establecimiento, según consta en la Acta de Inspección Física n° 003-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC y, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

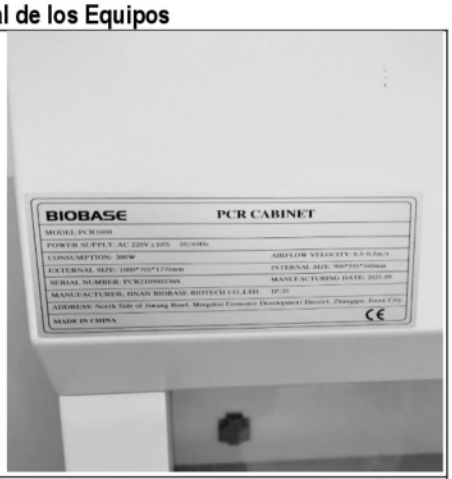
Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

Panel fotográfico n.° 2
Estado situacional de los Equipos



Cabina PCR no está en funcionamiento y operativo, con el panel de control apagado



Cabina PCR no se encuentra no se encuentra operativo y en funcionamiento

Fuente: Visita de Inspecicon Fisica de 16 de febrero de 2026

Dirección de Laboratorio de Salud Pública – Diresa Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao, CUI 2491549.

[7] Asignación solicitada mediante informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025 por el jefe (e) de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao a la directora ejecutiva de Administración.

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

De las imágenes precedentes se advierte que el equipo no esta siendo utilizado, al encontrarse apagado y sin contenido en su interior, se encontraba sin instalar, desconectada y fuera de funcionamiento, no evidenciándose su puesta en operatividad ni su utilización en los procesos del laboratorio de biología molecular.

1.2. Establecimiento de Salud Barton

Durante la inspección efectuada el 16 de febrero de 2026, se constató que dos (2) de tres (3) equipos biomédicos recepcionados por el Establecimiento de Salud Barton no vienen siendo utilizados, situación que fue confirmada por el responsable del establecimiento, según consta en la Acta de Inspección Física n° 02-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC y, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Panel fotográfico n.° 3
Estado situacional de los Equipos



Congeladora de -20 el panel de control apagado	**Congeladora de -20°** marca: HAIER, modelo: DW-40L508, no se encuentra instalado, operativo y en funcionamiento

Fuente: Visita de Inspección Física de 16 de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Panel fotográfico n.° 4
Estado situacional de los Equipos



Cabina de flujo laminar con el panel de control apagado.	**Cabina de flujo laminar** no se encuentra instalado, operativo y en funcionamiento.

Fuente: Visita de Inspección Física de 16 de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

De las imágenes precedentes se aprecia que ambos equipos no estan siendo utilizados, encontrarse apagados y sin contenido en su interior; en el caso de la Congeladora de -20°, el responsable del estabecimientio indicó que el equipo es muy grande para el ambiente pequeño del laboratorio, por lo que sugiere cambiarlo por una congeladora mas pequeña, e indica que no hay mucha demanda.

En ese contexto, en los establecimientos de salud de la Red de Salud "Bonilla la Punta" se hallaron equipos biomédicos de laboratorio que no vienen siendo utilizados dado el tiempo transcurrido desde su adquisición (2021) y recepción en los Establecimientos de Salud (2025), conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 5
Resumen de equipos sin utilizar

N°	Equipo biomédico	Adquirido	Recibido en E.S	Establecimiento de salud
1	1 cabina PCR	2021	21/11/2025	Acapulco
2	1 congeladora de –20°		19/11/2025	Barton
3	1 cabina de flujo laminar			

Fuente: Actas de Inspección Física n.°s 002 y 003-2026-DIRESA CALLAO/OCI-V de 16 de febrero de 2026.
Elaborado por: Comisión de control

Los hechos advertidos ponen en riesgo el cumplimiento de lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ **Ley n° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, aprobada el 15 de julio de 1997**

 *"**Articulo 37**. Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación de la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos".*

- ✓ **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006.**

 "Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención
 Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

 Articulo 32.- Ubicación y mantenimiento de los equipos médicos
 Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

 Artículo 37.- Funciones del director médico y/o del responsable de la atención de salud
 Al director médico o al responsable de la atención de salud le corresponde:
 (…)

 e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipamiento e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;"

- ✓ **Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo n.° 019-2019 VIVIENDA de 9 de julio de 2019**

 ***"Artículo 28.**- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración,*

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines objetivos institucionales."

Los hechos antes descritos generan que los bienes permanezcan almacenados y sin uso en beneficio de la población.

2. ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA DE LA DIRESA CALLAO RECIBIERON Y PUSIERON EN USO EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO, A PESAR QUE EL PROCESO FORMAL DE TRANSFERENCIA PARA USO Y OPERATIVIDAD AÚN NO HA CULMINADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA ASIGNACIÓN, CONTROL, TRAZABILIDAD, CUSTODIA Y PRESERVACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE DICHOS EQUIPOS.

Mediante Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025, el jefe (e) de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud del Callao[8], en adelante, Diresa Callao, efectuó el diagnóstico de necesidades de equipo de laboratorio de la Red de Salud "Bonilla la Punta" (entre otros), considerando en el numeral 3.3 lo siguiente[9]: ***a) Mejora en capacidad diagnóstica*** *(...)* ***b) Ahorro operacional*** *(...)* ***c) Reforzamiento de vigilancia epidemiológica*** *(...)* ***d) Calidad y acreditación*** *(...)".* Asimismo, en el numeral 3.4, propuso la asignación y matriz de destino final del equipamiento biomédico, como se muestra:

Cuadro n.° 6
Diagnóstico de necesidades Red "Bonilla la Punta"

N°	Centro de Salud	Equipo de laboratorio
1	Acapulco	➢ Refrigeradora de reactivos. ➢ Congeladora de -20. ➢ Cabina de flujo laminar. ➢ Cabina PCR
2	Néstor Gambetta	➢ Refrigeradora de reactivos. ➢ Congeladora de -20.
3	Barton	➢ Refrigeradora de reactivos. ➢ Congeladora de -20. ➢ Cabina de flujo laminar.

Fuente: Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Al respecto, los representantes del Gobierno Regional del Callao[10] y de la Diresa Callao[11] mediante la suscripción del "Acta de Inicio de Transferencia para Uso y Operatividad de Equipos Biomédicos" de 6 de noviembre de 2025, dieron inicio a la entrega de los equipos biomédicos[12] para uso, operatividad y funcionamiento en los laboratorios de la Diresa Callao, entre ellos, se encontraban los nueve (9) equipos identificados para asignar a los establecimientos de salud de la Red de Salud Bonilla la Punta.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

Seguidamente, a través del Acta n.° 001-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 12 de febrero de 2026, se dejó constancia que, al ser consultados por el estado de los equipos biomédicos

[8] William Vicente Cassa Loaiza.
[9] Esto en relación en relación al "*IMPACTO OPERATIVO Y BENEFICIO INSTITUCIONAL DEL DESTINO FINAL DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO ADQUIRIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 044-2021-GRC, PARA EFECTOS DE SER ENTREGADOS Y PESTOS EN OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO – IOARR CUI N° 2491549.*
[10] Manuel Leopoldo Casabona Albarracin y Jonathan Gerson Baldeón Baldeón, gerente Regional de Infraestructura y jefe de la Oficina de construcción y Viabilidad respectivamente.
[11] Rigoberto Cilis Robles Camarena, Roxana Elizabeth Correa Bravo y William Vicente Cassa Loaiza, director Regional (e), directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y jefe (e) de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública respectivamente.
[12] Adquiridos por el Gobierno Regional de Callao en el marco de la ejecución del contrato n.° 044-2021-GRC de la IOARR: Remodelación de Laboratorio Adquisición de Congeladora, Extractor Automatizado de Ácidos Nucleicos, Termociclador; además de otros activos en el (la) Dirección de Laboratorio de Salud Pública – Diresa Callao, Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao, CUI 2491549.

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

entregados por el Gobierno Regional del Callao, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y el jefe de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública de la Diresa Callao manifestaron que, la incorporación de los bienes al patrimonio institucional aún no se había efectuado, precisando que la transferencia culminaría tras la ejecución de las actividades previstas en la Directiva n.° 001-2020-CGC/GRI; asimismo, indicaron que los equipos ya venían siendo distribuidos a los establecimientos de salud, encontrándose la Red de Salud "Bonilla la Punta" distribuida al 100 %.

En ese contexto, la Comisión de Control se apersonó a los establecimientos de la Red de Salud "Bonilla la Punta" el 16 de febrero de 2026, verificando que algunos equipos biomédicos fueron distribuidos únicamente con guía de remisión y, en otros casos, sin contar con dicho documento sustentatorio; asimismo, se constató que los equipos no contaban con registro patrimonial ni se había brindado capacitación al personal respecto a su adecuada operación y condiciones adecuadas de uso del equipo, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 7
Distribución de equipos biomédicos Red de Salud Bonilla la Punta

N°	Centro de Salud	Equipo de laboratorio	Guía de Remisión		Código Patrimonial	Capacitación
1	Acapulco	Refrigeradora de reactivos.	002-8913	21/11/2025	No	No
		Congeladora de -20.				
		Cabina de flujo laminar.				
		Cabina PCR				
2	Néstor Gambetta	Refrigeradora de reactivos.	002-8912	21/11/2025		
		Congeladora de -20.				
		Cabina de PCR.				
3	Barton	Refrigeradora de reactivos.	002-8914	24/11/2025		
		Congeladora de -20.				
		Cabina de flujo laminar.				

Fuente: Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025 y Actas de Inspección Física n.os 01, 002 y 003 de 16 de febrero de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

De igual manera, en la visita efectuada el 16 de febrero de 2026, se constató que algunos equipos biomédicos se vienen usando en dichos establecimientos de salud sin contar con los documentos y/o formatos correspondientes, en cumplimiento al numeral 10.1.3 de la Directiva Administrativa n.° 01-2025-GRC/DIRESA/OEA//OL/UCP-V-04, que establece en cuanto a responsabilidades de la oficina ejecutiva de administración: "*Supervisar que* ***los bienes muebles patrimoniales obtenidos sean asignados en uso a los usuarios, mediante los documentos y/o formatos correspondientes y aprobados.***"[13], conforme se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

[13] "Directiva Administrativa para la Asignación en Uso, Desplazamiento y Control de Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Salud del Callao" V04, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 657-2025-GRC/DIRESA/DG de 12 de setiembre de 2025.

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

Panel fotográfico n.° 5
Equipos que se vienen utilizando en la Red de Salud Bonilla la Punta

Establecimiento de Salud Acapulco	 **Refrigeradora de 2° C A 8° C** marca: IPC, modelo: BXC-V360M, Serie: YC036026210178
	 **Congeladora de – 20° C** marca: HIER, modelo: DW-40L508, Serie: BE05T4EAV00QEM8K0008
	 **Cabina flujo laminar** marca: Biobase, modelo: BSC-6FA2-GL, serie: NA6FAT210800085A

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

Establecimiento de Salud Néstor Gambetta	 **Refrigeradora de 2° C A 8° C** marca: IPC, modelo: BXC-V360M, Serie: YC036026210086
	 **Congeladora de -20° C** marca: HIER, modelo: DW-40L508, Serie: BE05T4EAV00QEM8K0003
	 **Cabina de PCR** marca: Biobase, modelo: PCR1000, Serie: PCR210900207A

V°B°
Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

Establecimiento de Salud Barton	
	Refrigeradora de 2° C A 8° C marca: IPC, modelo: BXC-V360M, Serie: YC036026210176

Fuente: Acta de Inspección Física n° 01, 02 y 03-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC

Por otro lado, durante la inspección física realizada al Establecimiento de Salud Acapulco, el responsable del laboratorio manifestó que la congeladora de -20°C no se encuentra plenamente operativa debido a que el proveedor no habría entregado el Datalogger GSP-6 (marca Elitech), equipo necesario para el monitoreo continuo y registro de temperatura; asimismo, se advierte que desde la fecha consignada en la Guía de Remisión de 21 de noviembre de 2025 hasta la fecha del Acta de Inspección, han transcurrido cincuenta y nueve (59) días hábiles, sin que se haya completado la entrega del referido accesorio.

Es de precisar que, mediante Acta n.° 002-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 17 de febrero de 2026, el responsable del Almacén Central, señaló en cuanto al procedimiento que realiza su dependencia para el ingreso y salida de los bienes que son transferidos por parte del GORE Callao a la Diresa Callao, lo siguiente: *"El procedimiento de ingreso es con un acta o transferencia del GORE, la Diresa Callao recepciona los bienes con los precios y cantidades correspondientes para la elaboración de la NEA, una vez hecha la NEA se entrega una copia de la NEA al área de KARDEX y otra copia de la NEA a la unidad de control patrimonial (en caso de ser activo), el área usuaria nos envía un cuadro de distribución debidamente sellada y firmada por el funcionario responsable, una copia del cuadro se remite a KARDEX quien emite la PECOSA indicando códigos patrimoniales, marcas modelos y costos, preparada la Pecosa se envía para firma de los funcionarios responsables para su distribución, finalmente el bien se despacha al usuario verificando y constatando el bien a recibir, la pecosa original se guarda en los archivos de almacén central; asimismo, se entrega al área usuaria una copia de la pecosa original".*

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

Los hechos advertidos ponen en riesgo el cumplimiento de lo establecido en la normativa siguiente:

- ✓ **Decreto Legislativo n.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento publicado el 16 de setiembre de 2018.**

 "Artículo 22.- Distribución
 La Distribución comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a las operaciones de asignación y traslado de bienes a los usuarios".

- ✓ **Decreto Supremo n.° 217-2019-EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1439, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 15 de julio de 2019 y modificatoria**

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

"Artículo 15.- Registro
(…)
15.2 Los bienes muebles e inmuebles, con independencia de su forma de obtención, sea a título oneroso o gratuito, como la contaminación, donación, dación en pago y otras modalidades establecidas mediante Directiva, obligatoriamente se registran de acuerdo a lo que disponga la DGA, con la finalidad de proporcionar información que permita identificar y definir la mejor alternativa para optimizar el uso o aprovechamiento de los mismos.

15.3 Previo al registro de los bienes muebles e inmuebles se efectúa el alta de los mismos a efecto de su incorporación en el patrimonio conforme a los lineamientos que establezca la DGA, salvo que hayan sido adquiridos a título oneroso."

- ✓ **Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01, publicado el 26 de diciembre de 2021 y modificado con Resolución Directoral nº 0006-2022-EF/54.01**

"Artículo 17.- Del alta
17.1 Se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente:
(…)

e) Transferencia: documento emitido por el transferente de los bienes muebles patrimoniales.
(…)

"17.2 Los bienes muebles materia de alta ingresan al Almacén, excepto para la causal prevista en el literal i) o cuando se trate de semovientes."

Artículo 19.- Alcance
La identificación del bien mueble patrimonial consiste en asignarle un código, que lo clasifique e individualice, con la finalidad de facilitar su asignación, control, trazabilidad y custodia.

Artículo 20.- Identificación
20.1 La identificación del bien mueble patrimonial contiene como mínimo el código y el nombre o siglas de la Entidad u Organización de la Entidad a la cual pertenece. Adicionalmente, se puede incluir otra información relevante para identificar al bien mueble patrimonial como: denominación, fecha de ingreso, según sea conveniente.

20.2 Los bienes muebles patrimoniales tienen un código único y permanente que lo diferencia de cualquier otro bien. Dicha codificación se realiza sobre la base de lo dispuesto por el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras.
(…)

20.5 La OCP es responsable de mantener identificados los bienes muebles patrimoniales. En caso que el símbolo material sufra daño o deterioro, el usuario comunica el hecho inmediatamente a la OCP para su reemplazo.

Artículo 21.- Alcance
21.1 Los bienes muebles susceptibles de ser incorporados en el patrimonio de la Entidad u Organización de la Entidad, independientemente de su forma de obtención, son identificados y registrados en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF."

- ✓ **"Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Acumulación o Devengo, Prólogo A LAS NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022", aprobado con Resolución Directoral n.° 013-2023-EF/51.01 de 6 de noviembre de 2023:**

"Artículo 1.- Objeto

V°B°
Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

Apruébese la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, cuyos títulos se detallan en el Anexo de la presente resolución, con vigencia desde el 01 de enero de 2024 y en concordancia con lo establecido en cada una de las normas indicadas en dicho Anexo."

- ✓ **NICSP 17- Propiedades, Planta y Equipo, de diciembre de 2006:**

"Depreciación
(...)

Importe depreciable y periodo de depreciación

66. El importe depreciable de un activo se deberá distribuir de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

71. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo y se mantenga para su disposición, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción."

- ✓ **Directiva Administrativa n.° 01-2025-GRC/DIRESA/DG/OEA/OL/UCP-V-04, "Directiva Administrativa para la Asignación en Uso, Control y Desplazamiento de los Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Salud del Callao" V04, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 657-2025-GRC/DIRESA/DG de 12 de setiembre de 2025.**

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:25 -05:00

"5.1.9 Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: *Conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición final, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.*

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

5.1.10 Identificación de Bienes Muebles: *La identificación de los bienes muebles patrimoniales consiste en asignarle un código, que lo clasifique e individualice, con la finalidad de facilitar su asignación, control, trazabilidad y custodia; contiene como mínimo el código y el nombre o siglas de la Dirección Regional de Salud del Callao. Adicionalmente, se puede incluir otra información relevante, como denominación, fecha de ingreso, según sea conveniente.*

10.1 De la Oficina Ejecutiva de Administración
(…)
10.1.3 Supervisar que los bienes muebles patrimoniales obtenidos sean asignados en uso a los usuarios, mediante los documentos y/o formatos correspondientes y aprobados.

10.3 De la Unidad de Control Patrimonial
(…)

10.3.5 *Mantener debidamente identificados y registrados los bienes muebles patrimoniales asignados en uso a los establecimientos de salud, Redes de Salud, Direcciones y Oficinas de la institución, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF - Modulo Patrimonio.*

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

10.4.1 *Cumplir obligatoriamente con el uso correcto de manera óptima, los bienes muebles patrimoniales asignados a su persona garantizando su uso, en su condición de funcionario y/o servidor de la Dirección General, Direcciones Ejecutivas, Oficinas, Unidades, Direcciones de Redes y Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, incluye a la Dirección Ejecutiva de Sanidades internacionales (…)*

10.4.6. *Los Directores, Jefes de Oficina y Jefes de establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud del callao que reciban por transferencia bienes muebles mediante Acta de Entrega- Recepción, son responsables de uso, control, mantenimiento y custodia.*

11.3.7 *Realizar el Alta de bienes muebles patrimoniales, adquiridos transferidos y donados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativo SIGA – Modulo de Patrimonio."*

Los hechos antes descritos podrían afectar la adecuada asignación, control, trazabilidad, custodia y preservación de la vida útil de dichos equipos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Estado Situacional y Operatividad de los Equipos Biomédicos entregados por el GORE Callao a la Diresa Callao y distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el periodo 2025", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la Visita de Control no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:38:2[illegible]:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al "Estado Situacional y Operatividad de los Equipos Biomédicos Entregados por el GORE Callao a la Diresa Callao y Distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el Periodo 2025", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de distribución, instalación y operatividad de los equipos biomédicos en los establecimientos de salud de la Red de Salud "Bonilla la Punta", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:48:58 -05:00

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al "Estado Situacional y Operatividad de los Equipos Biomédicos entregados por el GORE Callao a la Diresa Callao y distribuido a la Red de Salud Bonilla la Punta, durante el periodo 2025", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

de distribución, instalación y operatividad de los equipos biomédicos en los establecimientos de salud de la Red de Salud "Bonilla la Punta".

2. Hacer de conocimiento al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Bellavista, 23 de febrero de 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 14:49:12 -05:00

Roberto Alex Rodríguez Cárdenas
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 14:35:59 -05:00

Katy Belen Calampa Vargas
Jefa de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 14:49:30 -05:00

Roberto Alex Rodríguez Cárdenas
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Dirección Regional de Salud del Callao

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

APÉNDICE N.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ESTADO SITUACIONAL Y OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ENTREGADOS POR EL GORE CALLAO A LA DIRESA CALLAO Y DISTRIBUIDO A LA RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA, DURANTE EL PERIODO 2025

1. **DEMORA EN TRANSFERENCIA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LABORATORIO ADQUIRIDOS EN EL 2021 Y DISTRIBUIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD "BONILLA LA PUNTA" EN NOVIEMBRE DE 2025; GENERA QUE LOS BIENES PERMANEZCAN ALMACENADOS Y SIN USO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.**

N°	Documento
1	Contrato n.° 044-2021–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de 16 de noviembre de 2021
2	Acta de Inicio de Transferencia para Uso y Operatividad de Equipos Biomédicos de 6 de noviembre de 2025
3	Acta de Inspección Física n° 002-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 16 de febrero de 2026
4	Acta de Inspección Física n° 003-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 16 de febrero de 2026

2. **ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA DE LA DIRESA CALLAO RECIBIERON Y PUSIERON EN USO EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LABORATORIO, A PESAR QUE EL PROCESO FORMAL DE TRANSFERENCIA PARA USO Y OPERATIVIDAD AÚN NO HA CULMINADO; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA ASIGNACIÓN, CONTROL, TRAZABILIDAD, CUSTODIA Y PRESERVACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE DICHOS EQUIPOS.**

N°	Documento
1	Informe n.° 053-2025-GRC/DIRESA/DLSP de 9 de octubre de 2025
2	Acta de Inicio de Transferencia para Uso y Operatividad de Equipos Biomédicos de 6 de noviembre de 2025.
3	Acta n.° 001-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 12 de febrero de 2026
4	Acta de Inspección Física n° 001-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 16 de febrero de 2026
3 5	Acta de Inspección Física n° 002-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 16 de febrero de 2026
6	Acta de Inspección Física n° 003-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 16 de febrero de 2026
7	Acta n.° 002-2026-DIRESA CALLAO/OCI-VC de 17 de febrero de 2026.

V°B°

Firmado digitalmente por CALAMPA VARGAS Katy Belen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:36:19 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-02-2026 14:49:45 -05:00

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Roberto Alex FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-02-2026 15:12:05 -05:00

Hoja de ruta: 1195317

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bellavista, 23 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000037-2026-CG/OC0628

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARIA
23 FEB 2026
FOLIOS: 4 / 08

Señor:
Roberto Espinoza Atoche
Director Regional
Dirección Regional de Salud del Callao
Jr. Colina N° 879
Callao/Callao/Bellavista

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N°001-2026/0628-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Estado Situacional y Operatividad de los Equipos Biomédicos Entregados por el GORE Callao a la Diresa Callao y distribuido a la Red de Salud Bonilla La Punta, durante el Periodo 2025"**, comunicamos que se ha advertido dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 001-2026-OCI/0628-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, de la Gerencia Regional de Control del Callao en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roberto Alex Rodriguez Cardenas
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Del Callao(e)
Contraloría General de la República

(RRC)

Nro. Emisión: 00042 (0628 - 2026) Elab:(U10252 - 5750)

96 AÑOS 1930 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NRSQCAE**

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0628-02-001-001

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 037-2026-CG/OC0628
EMISOR	:	ROBERTO ALEX RODRIGUEZ CARDENAS - SUPERVISOR - COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA CALLAO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147907487
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO
N° FOLIOS	:	20

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control N° 001-2026/0628-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000037-2026-OC0628[F]
2. Informe_VC_BONILLA LA PUNTA RAR impreso[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9NE9WIU**

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe

CONSORCIO DE GESTORES PÚBLICOS PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 037-2026-CG/OC0628
EMISOR	:	ROBERTO ALEX RODRIGUEZ CARDENAS - SUPERVISOR - COMISIÓN DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA CALLAO

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control N° 001-2026/0628-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147907487**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0628-02-001-001
2. OFICIO-000037-2026-OC0628[F]
3. Informe_VC_BONILLA LA PUNTA RAR impreso[F]

NOTIFICADOR : ROBERTO ALEX RODRIGUEZ CARDENAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9TMJJTX**

SHA-256 4e958a95ef62 · verificado 2026-11-14 · gestorespublicos.pe